

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	2063-D-2009
Trámite Parlamentario	038 (29/04/2009)
Sumario	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA GESTION DEL COBRO DE UN "CERTIFICADO DE TRANSPORTE MULTIMODAL", POR PARTE DE UNA EMPRESA PRIVADA.
Firmantes	GIUDICI, SILVANA MYRIAM - CUSINATO, JOSE CESAR GUSTAVO - QUIROZ, ELSA SIRIA - MARTIN, MARIA ELENA - BERTOL, PAULA MARIA.
Giro a Comisiones	INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y, por su intermedio al organismo que corresponda, sírvase informar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las siguientes cuestiones a saber:

1- Informe si se esta gestionando el cobro por parte de una empresa privada de un "certificado de transporte multimodal", a cada camión que ingrese y/o egrese de las terminales portuarias del Puerto de Buenos Aires con contenedores llenos o vacíos. En caso afirmativo, informe a este Cuerpo el fundamento normativo y/o contractual que avalaría dicha imposición a la carga y/o al transportista.

2- Informe si el Estado Nacional adjudicará en forma directa un predio de tres hectáreas y media, en un sector portuario denominado "relleno" del Puerto de Buenos Aires para su explotación por parte de la actividad privada. En caso afirmativo, informe sobre los fundamentos de la decisión y las condiciones de dicha adjudicación.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Diferentes medios periodísticos publicaron el día 21 de abril del 2009, que el Estado Nacional a través de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, habría autorizado a empresas privadas o estaría en vías de hacerlo, una autorización para el cobro de un peaje denominado "certificado de transporte multimodal", a cada camión que ingresara y/o egresara con un contenedor a las terminales portuarias del Puerto de Buenos Aires. Dicho cobro, estaría a cargo de la empresa IVETRA S.A. (Instituto Verificador de Transporte). Aparentemente dicha compañía ya estaría cobrando la mencionada tasa.

Asimismo, para materializar la medida el Estado Nacional habría otorgado un "permiso de uso" por el término de diez (10) años sobre un predio en la jurisdicción de Puerto Nuevo a dos empresas privadas concesionarias del Puerto de Buenos Aires (Terminales Río de la Plata y Bactssa), para que conjuntamente con la Federación de Camioneros de la República Argentina exploten dicho terreno.

El objetivo final del cobro del certificado, sería financiar un proyecto de inversión de 16 millones de dólares, con el fin de construir un playón para ordenar el tránsito de camiones, el depósito de los contenedores y generar un espacio de mayor comodidad para los choferes. Según manifestaciones realizadas por los medios de comunicación consultados, los camioneros estarían en desacuerdo con el pago de la tasa que ascendería a U\$S 17 por cada contenedor.

La Administración General de Puertos Sociedad del Estado habría actualmente o estaría en vías de hacerlo, aprobado el proyecto y la ejecución habría quedado en manos de la empresa gerenciadora: IVETRA S.A.

Al respecto, se señalan algunos aspectos que resulta imperioso clarificar:

a.- Los terrenos otorgados o a otorgar se encuentran linderos o adyacentes con los predios concesionados a las Terminales Portuarias beneficiadas.

b.- El otorgamiento del predio es por diez (10) años, plazo que excederá el límite temporal de las concesiones de las empresas beneficiarias del "permiso de uso", de forma tal que viéndose obligadas a entregar las comodidades concesionadas, permanecerían en los terrenos adyacentes como permisionarios.

c.- El aspecto puntualizado en el Punto b) precedentemente importaría un perjuicio para los futuros concesionarios de las terminales por la eventual permanencia de los actuales concesionarios en zona portuaria luego de vencido su contrato.

d.- A una de las concesionarias beneficiarias del "permiso de uso" le restan solamente dos (2) años de concesión y el "permiso de uso" en análisis se otorgaría por el término de diez (10) años, lo cual permite inducir que es intención del Estado Nacional prorrogar a corto plazo las concesiones vigentes, en franca violación de los pliegos licitatorios de Concesionamiento de Terminales Portuarias del Puerto de Buenos Aires y afectando los intereses de otros interesados en invertir y/o explotar las terminales portuarias.

e.- De acuerdo a la normativa vigente (Decreto 1578/96), el terreno en vías de entregarse, se encuentra dentro del sector que debía licitarse para concesionarse como nueva Terminal Portuaria, desnaturalizando y violando con la conducta asumida la norma que así lo estableció.

f.- Por último, se señala que al sector portuario objeto del "permiso de uso" en análisis, se habría otorgado en forma directa y sin proceso de selección público, en franca violación con la normativa vigente.

Sr. Presidente, por todo lo expuesto, consideramos sumamente importante tener acceso a la información de los actos de gobierno, máxime de aquellos de dudosa y/o confuso origen, razón por la cual solicitamos que se apruebe el presente proyecto de resolución.